



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 30.290

Miércoles 03 de diciembre de 2003

Subsecretaría de Transporte TRANSPORTE DE CARGAS Disposición 6/2003

Apruébanse el modelo de nota de solicitud de inclusión en el Régimen de Fomento de la Profesionalización del Transporte de Cargas (REFOP) y los formularios para la inscripción.

Buenos Aires, 2/12/2003

VISTO:

El expediente S01:0246016/2003 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución conjunta 251 del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS y 543 del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN de fecha 28 de noviembre de 2003 se aprobó el RÉGIMEN DE FOMENTO DE LA PROFESIONALIZACION DEL TRANSPORTE DE CARGAS (REFOP).

Que por su parte, el artículo 1 del Anexo de la resolución mencionada en el Considerando precedente, encomienda a la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR la aprobación del modelo de nota de solicitud de inclusión en el RÉGIMEN DE FOMENTO DE LA PROFESIONALIZACION DEL TRANSPORTE DE CARGAS (REFOP), que deberán presentar aquellos que reúnan las características necesarias para ser beneficiario del mismo.

Que a tenor de lo expuesto, resulta necesario elaborar el pertinente modelo de nota, a fin de impulsar la implementación del régimen citado en el Considerando precedente, en miras de la solicitud de inclusión en el mismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, ha tomado la intervención que le compete, conforme lo establecido en el decreto 1142 de fecha 26 de noviembre de 2003.

Que la resolución conjunta 251 del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS y 543 del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN de fecha 28 de noviembre de 2003 y el decreto 27 del 27 de mayo de 2003, brindan sustento suficiente para emitir el presente pronunciamiento.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DISPONE:

Artículo 1 - Apruébese el modelo de nota de solicitud de inclusión en el RÉGIMEN DE FOMENTO DE LA PROFESIONALIZACION DEL TRANSPORTE DE CARGAS (REFOP) en el marco de la resolución conjunta 251 del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS y 543 del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN de fecha 28 de noviembre de 2003, que como Anexo I forma parte integrante de la presente disposición.

Art. 2 - Apruébese el formulario para la inscripción en el RÉGIMEN DE FOMENTO DE LA PROFESIONALIZACION DEL TRANSPORTE DE CARGAS (REFOP) respecto de la primera presentación y el formulario a presentar respecto de cada período solicitado, que como Anexo II y Anexo III respectivamente, forman parte de la presente disposición.

Art. 3 - Los interesados deberán acreditar en la primera presentación que efectúen la personería que invoquen debiendo acompañarse los instrumentos respectivos en la misma oportunidad.

Art. 4 - De forma.

ANEXO I

SOLICITUD DE INCLUSION EN EL RÉGIMEN DE FOMENTO DE LA PROFESIONALIZACION DEL TRANSPORTE DE CARGAS (REFOP)

SEÑOR SECRETARIO:

Me dirijo a Usted a fin de solicitarle la inclusión en el RÉGIMEN DE FOMENTO DE LA PROFESIONALIZACION DEL TRANSPORTE DE CARGAS (REFOP), aprobado por el artículo 1 de la resolución conjunta 251 del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS y 543 del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN de fecha 28 de noviembre de 2003.

A tal efecto, acompaño la documentación requerida de conformidad con los Anexos II "Formulario para inscripción en el REFOP" y III "Formulario REFOP por cada período reclamado".

Asimismo declaro que acepto voluntariamente el régimen jurídico instituido por la resolución conjunta 251 del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS y 543 del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN de fecha 28 de noviembre de 2003, de acuerdo a lo indicado en el artículo 9 de la citada norma.

Atentamente.

AL SEÑOR SECRETARIO DE TRANSPORTE

ANEXO II**FORMULARIO PARA INSCRIPCION EN EL RE.FO.P
POR UNICA VEZ****1 – DATOS DE IDENTIFICACION**

Apellido y Nombre o Razón Social	
Domicilio	
Localidad	
Código Postal	Provincia
N° de CUIT	
Actividad que desarrolla	

2 – REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CONDICION DE BENEFICIARIO

1. Fotocopia de la inscripción en el R.U.T.A.
2. Datos de la cuenta corriente en pesos en el Banco de la Nación Argentina a nombre de la empresa que solicita el reintegro.

Sucursal
Numero de Cuenta:
Clave Bancaria Unificada (CBU)

De no contar con este dato se procederá a la inscripción de la firma, pero no serán liberados los fondos hasta que se cumpla con este requisito.

3 – COEFICIENTE DE PARTICIPACION

En carácter de Declaración Jurada la empresa deberá presentar el cálculo del Coeficiente de Participación de acuerdo a la sección 2 de la Resolución de la Secretaría de Transporte N° 47/2001 según los datos existentes al 01/08/03 informando los siguientes puntos:

a) Número de empleados en nómina según Formulario N° 931 de la Administración Federal de Ingresos Públicos al 31 de agosto de 2003	
b) Número de personas empleadas por la empresa en la actividad comprendida en el convenio colectivo 40/89 (Ver nota N° 1)	
c) Número de personas empleadas por la Empresa en otras actividades (Ver nota N° 2)	
d) Comprobación (a – b – c = 0)	
e) Coeficiente de participación de las personas empleadas en el servicio de transporte de cargas sobre el total de personas empleadas en la empresa (b/a)	

En carácter de información complementaria: Detalle del personal afectado en forma directa a la actividad objeto del beneficio (Convenio Colectivo de Trabajo 40/89), indicando CUIL, nombre y apellido y tarea que desarrolla.

Lugar y fecha

Declaro bajo juramento que los datos y la información consignada en la presente son fidedignos.

.....
FIRMA Y ACLARACION

Notas aclaratorias

Nota 1: Se incluirá en esta fila tanto el personal afectado en forma directa a la actividad objeto del beneficio (Convenio Colectivo de Trabajo 40/89) como una proporción del personal que cumpla funciones de Dirección, Supervisión, Gerencia General, Administración y Otras, cuya gestión resulte común a las áreas de actividad reflejadas en esta sección. Dicha proporción será determinada mediante la multiplicación del coeficiente, que surja del cociente entre el personal afectado en forma directa a la actividad objeto del beneficio con respecto a la suma de este personal y el afectado en forma directa a actividades no beneficiadas, por el número total de personas de las categorías de empleo pre-indicados.

Nota 2: Se incluirá en esta fila tanto el personal afectado en forma directa a las actividades no alcanzadas por el beneficio como así también una proporción del personal que cumpla funciones de Dirección, Supervisión, Gerencia General, Administración y Otras, cuya gestión resulte común a las áreas de actividad reflejadas en esta sección.

Esta última proporción será determinada mediante la multiplicación del número que resulte de restar al número UNO (1) el coeficiente obtenido en la nota anterior.

ANEXO III

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE REINTEGRO AL RE.FO.P
POR CADA PERIODO RECLAMADO**

Apellido y Nombre o Razón Social
N° de CUIT

1. PERIODO RECLAMADO

Mes		Año	
------------	--	------------	--

2. DOCUMENTACION DE ORIGEN

Deberán presentar en el orden que se detalla, la siguiente información correspondiente al período reclamado:

1. Fotocopia del Listado de la Declaración Jurada (papel de trabajo del Formulario 931)
2. Fotocopia del Formulario 931 presentado por el período que se solicita el reintegro (Declaración jurada)
3. Fotocopia del tique de pago de la Contribución a la Seguridad Social
4. Fotocopia del tique de pago de la Obra Social.
5. Fotocopia del Listado de la Declaración Jurada de I.V.A. (papel de trabajo Formulario 731)
6. Fotocopia del Formulario 731 presentado por el período que se solicita el reintegro (Declaración Jurada)

3. IMPORTE RECLAMADO

Se presentará el siguiente cuadro completando los valores solicitados. El mismo deberá llevar firma de Contador Público y certificado por el CONSEJO PROFESIONAL correspondiente.

A	SIJP	
B	INSSJP	
C	Asignaciones Familiares	
D	Fondo Nacional de Empleo	
E	Total Contribuciones computables (A+B+C+D)	
F	Porcentaje deducido por Decreto 814/2001	
G	Total Contribuciones computables netas (E-F)	
H	Porcentaje de Acreencia (ver nota 3)	
I	Total Acreencia reclamada	

Nota 3:

Para determinar el porcentaje de la acreencia se incluirá el coeficiente determinado en e) la escala que corresponda de acuerdo con el siguiente esquema:

Menos del 20%	Porcentaje a aplicar	0%
Entre el 20% y el 40%	Porcentaje a aplicar	40%
Entre el 40% y el 70%	Porcentaje a aplicar	70%
Más del 70%	Porcentaje a aplicar	100%